

INTENDENCIA DE ADUANAS

MACROPROCESO / PROCESO:		GESTIÓN DE ADUANAS/GESTIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES	
Nombre del Documento		Identificación	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
Guía para proceso de cese de inscripción en el Registro de Importadores		Versión	II
		No. Folios	11
		Fecha de Aprobación	24/09/2024
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre	Blanca Estela Estrada Sánchez	Gladys Marisol Morales Boror	Irma Carolina Mazariegos Chávez
Puesto que ocupa	Profesional Normativo de Aduanas	Supervisor Normativo de Aduanas	Jefe de Unidad de Aduanas Interina
Firma y sello o Firma electrónica avanzada	<p><i>Lcda. Blanca Estela Estrada Sánchez</i> Profesional Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p> 	<p><i>Lcda. Gladys Marisol Morales Boror</i> Supervisor Normativo de Aduanas Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p> 	<p><i>Lcda. Irma Carolina Mazariegos Chávez</i> Jefe de Unidad de Aduanas Interina Unidad de Normas y Procedimientos Departamento Normativo y de Facilitación de Comercio Exterior Intendencia de Aduanas</p> 

Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

Introducción

Dentro de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- se encuentran modernizar de manera integral el Servicio Aduanero y de Comercio Exterior, considerando para el efecto la automatización e incorporación del Registro de Importadores al Registro Tributario Unificado -RTU- a través del sistema denominado "Nuevo registro de importadores"

En base a lo que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano -RECAUCA-, artículo 20 y el Decreto Número 14-2013 Ley Nacional de Aduanas, artículo 26, se hace necesario proporcionar al usuario externo una herramienta informática eficiente y eficaz.

Con el fin de una mejora continua en el sistema del Registro Tributario Unificado, se crean medios y opciones que facilite al contribuyente la baja de su característica como importador.

Objetivo

Cancelar la característica especial de importador en el Sistema del Registro Tributario Unificado Digital y en el Registro del Padrón de Importadores a través de la Agencia Virtual.

Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

Descripción del Proceso

El cese de la inscripción en el Registro de Importadores procede únicamente a requerimiento del importador, quien debe cumplir con los requisitos siguientes:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Importadores, con estado "Importador Inscrito".
2. El NIT debe estar activo en el Registro Tributario Unificado Digital.
3. No presentar incumplimientos tributarios, aduaneros y a los deberes formales.
4. Tener su establecimiento con estado activo.
5. Estar afiliado a un régimen del Impuesto al Valor Agregado.
6. No tener omisos en el Registro Fiscal de Vehículos.

Proceso de cese de inscripción en el Registro de Importadores

El contribuyente debe considerar lo siguiente:

1. Tener habilitada su Agencia Virtual

Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

2. Ingresar al Portal SAT a la siguiente dirección: <https://portal.sat.gob.gt/portal/>.



Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03

Versión II

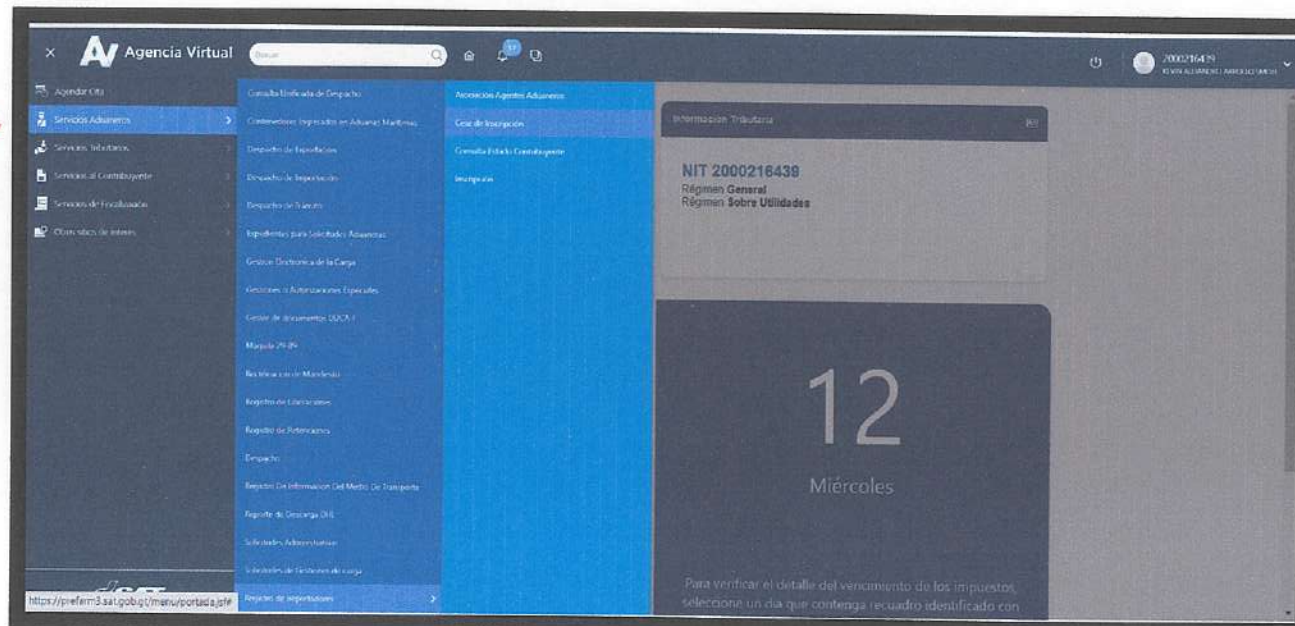
Fecha de Aprobación
24/09/2024



IMPORTANTE:

Su usuario y contraseña es de uso personal y confidencial, no las comparta así evita el uso indebido de la misma.

3. En el menú de inicio de Agencia Virtual seleccionar el módulo "Servicios Aduaneros -----> Registro de Importadores-----> Cese de Inscripción".



Intendencia de Aduanas

Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores

GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03

Versión II

Fecha de Aprobación
24/09/2024

4. El sistema informático de SAT realiza automáticamente las validaciones respectivas para continuar con el Cese de Inscripción en el Registro de Importadores, si cumple con los requisitos, el contribuyente debe seleccionar el botón de "Continuar"

Cese de Inscripción

Datos del Contribuyente

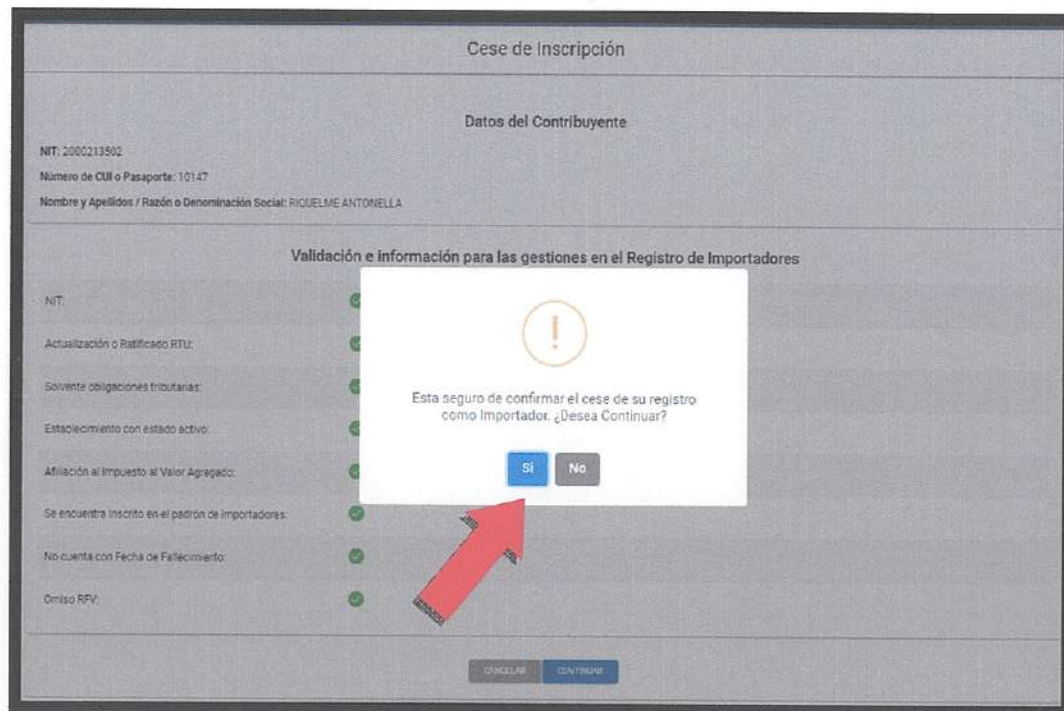
NIT: 2000219502
Número de CUI o Pasaporte: 10147
Nombre y Apellidos / Razón o Denominación Social: RIQUELME ANTONELLA

Validación e información para las gestiones en el Registro de Importadores

NIT:	✓
Actualización o Ratificado RTU:	✓
Solvente obligaciones tributarias:	✓
Establecimiento con estado activo:	✓
Afiliación al Impuesto al Valor Agregado:	✓
Se encuentra inscrito en el padrón de importadores:	✓
No cuenta con Fecha de Fallecimiento:	✓
Omisión RFV:	✓

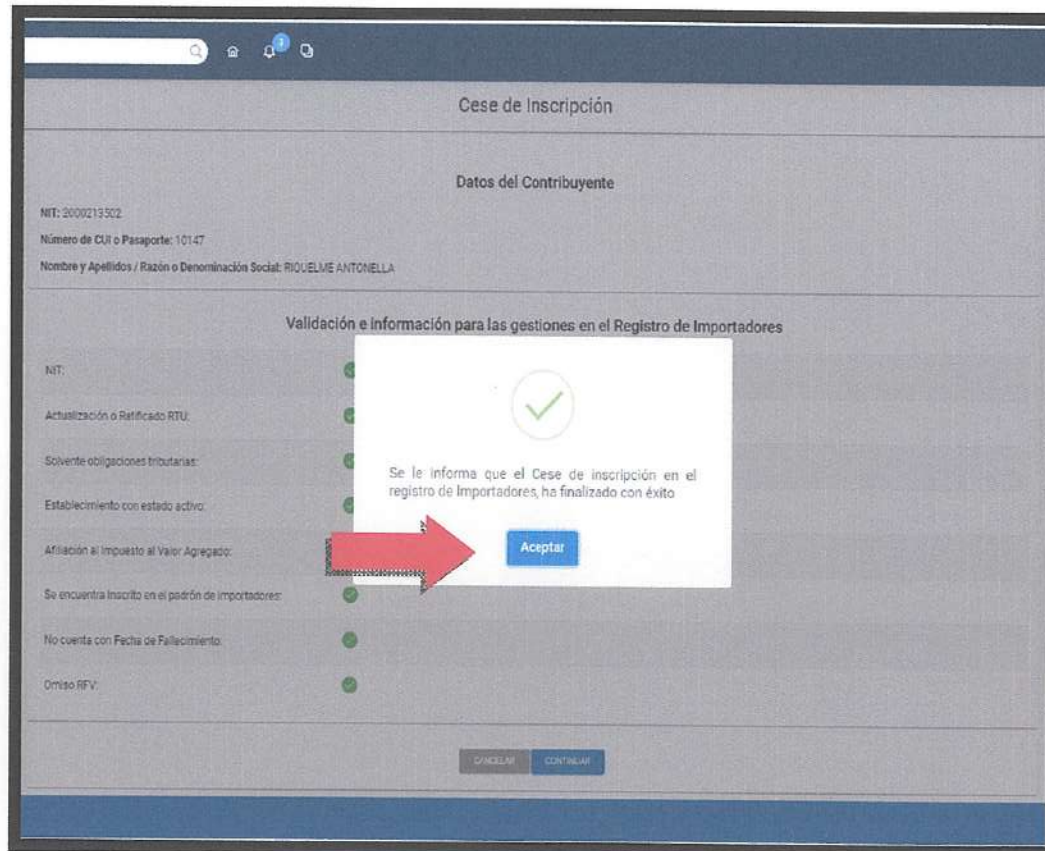
Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

5. El sistema informático de la SAT muestra un mensaje indicando ¿Está seguro de confirmar el cese de su registro como Importador? ¿Desea continuar?” el contribuyente debe seleccionar la opción “si” o “no”. Si el contribuyente selecciona la opción “No” el sistema regresa al Menú Principal.



Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

6. Una vez que el contribuyente seleccione la opción "si" el sistema informático de SAT, da de baja el cese de inscripción en el Registro de Importadores, indicando que se ha finalizado con éxito. El contribuyente selecciona la opción "Aceptar" el sistema regresará al Menú Principal.



Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

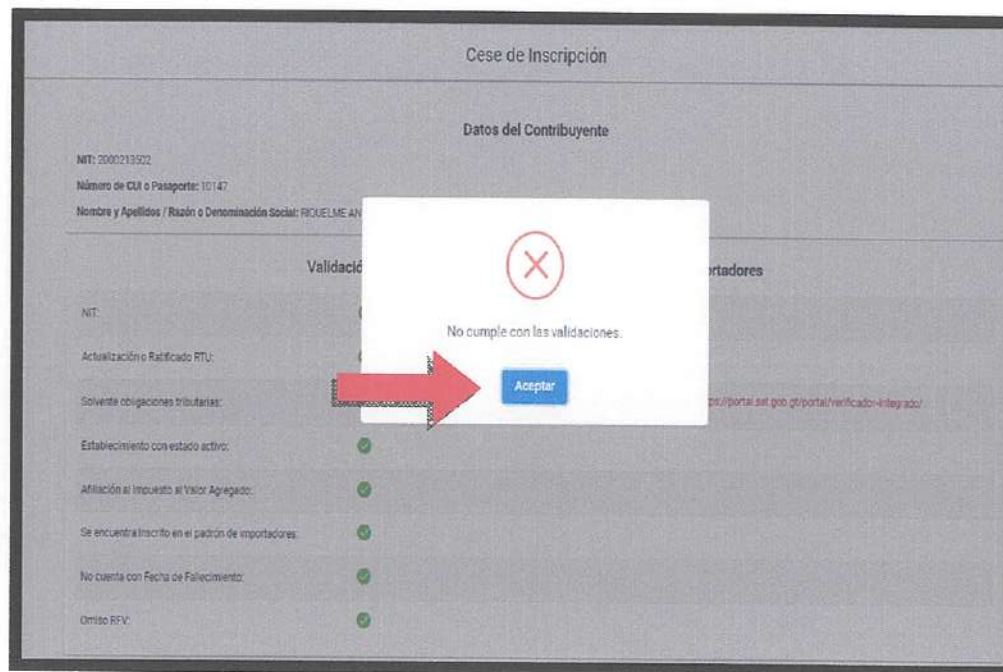
7. El sistema informático de SAT envía notificación al buzón SAT y correo electrónico del contribuyente indicando que la gestión de cese ha finalizado con éxito.



Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

Proceso de cese de inscripción en el en el Registro de Importadores con incumplimiento de requisitos.

1. Para el Registro de Cancelación, es necesario que el importador realice los pasos del 1 al 3 del proceso descrito anteriormente.
2. El sistema informático de la SAT, automáticamente valida los requisitos y muestra un mensaje indicando que “no cumple con las validaciones”. El importador selecciona la opción “Aceptar”



Intendencia de Aduanas	
Guía para proceso de Cancelación en el Registro de Importadores	GU-IAD/DNO-ADU-GOA-03
	Versión II
	Fecha de Aprobación 24/09/2024

3. El sistema informático de la SAT, automáticamente indica los requisitos pendientes a solventar por el importador, los cuales debe de subsanar, mediante la agencia virtual para poder completar el cese de inscripción en el Registro de Importadores y selecciona el botón “Regresar” el cual direcciona al menú principal.

Cese de Inscripción

Datos del Contribuyente

NIT: 2000213502
Número de CUI o Pasaporte: 10147
Nombre y Apellidos / Razón o Denominación Social: RIQUELME ANTONELLA

Validación e información para las gestiones en el Registro de Importadores

NIT:	✓
Actualización o Ratificado RTU:	✓
Solvente obligaciones tributarias:	✗ Presenta omiso(s), puede verificar su situación en el enlace siguiente: https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/
Establecimiento con estado activo:	✓
Afiliación al Impuesto al Valor Agregado:	✓
Se encuentra inscrito en el padrón de importadores:	✓
No cuenta con Fecha de Fallecimiento:	✓
Omiso RPV:	✓

REGRESAR